1. **DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, CÚAL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS ES LA CORRECTA:**

 a. El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo se regula entre los principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española.
 b. La Constitución Española no prevé el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.
 c. La Constitución Española prevé el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, pero no dispone ningún deber al respecto.
 d. Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

2. **INDICA LA RESPUESTA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO VIII DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA SOBRE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO:**

 a. Los municipios, las provincias y las Comunidades Autónomas no gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
 b. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pueden implicar privilegios económicos o sociales.
 c. El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
 d. Las autoridades podrán adoptar medidas que obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas en el territorio español.

3. **EL ARTÍCULO 11.1 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO INCLUYE COMO MATERIAS DE "DESARROLLO LEGISLATIVO Y EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN BÁSICA DEL ESTADO", ENTRE OTRAS:**

 a. Medio ambiente y ecología.
 b. Espectáculos.
 c. Propiedad intelectual e industrial.
 d. Urbanismo.

4. **DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LOS PODERES DEL PAÍS VASCO SE EJERCERÁN, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE:**

 a. Las Juntas Generales.
 b. El Congreso de los Diputados.
 c. El Parlamento Vasco.
 d. Las Diputaciones Forales.

5. **ELIGE LA RESPUESTA INCORRECTA DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN DE LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:**

 a. El cupo global está integrado por los correspondientes a cada uno de los Territorios Históricos.
 b. La aportación del País Vasco a la Unión Europea consiste en un cupo global.
 c. El cupo es una contribución a todas las cargas del estado que no asume la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 d. La aportación del País Vasco al Estado consiste en un cupo global.

6. **SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, LOS ÓRGANOS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS TIENEN COMPETENCIA EXCLUSIVA QUE EJERCITARÁN DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN JURÍDICO PRIVATIVO DE CADA UNO DE ELLOS, ENTRE OTRAS, EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:**

 a. Sanidad animal.
 b. Fomento del deporte.
 c. Defensa contra incendios.
 d. Normas electorales, organización, régimen y funcionamiento de sus Órganos Forales.

7. **ELIGE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS:**

 a. Es el supremo órgano fiscalizador de las actividades económico-financieras del sector público vasco.
 b. Tiene jurisdicción sobre todo el territorio del Estado.
 c. Ejerce sus funciones por delegación de las Cortes Generales.
 d. El enjuiciamiento de la responsabilidad patrimonial es una función propia del mismo.

8. **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, CÚAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES LOCALES NO TIENE CARÁCTER TERRITORIAL:**

 a. La Isla en los archipiélagos balear y canario.
 b. El Municipio.
 c. Las Áreas Metropolitanas.
 d. La Provincia.

9. **CÚAL DE LAS SIGUIENTES ES CAUSA DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA SEGÚN EL ARTÍCULO 64.1 DE LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO:**

 a. La renuncia a la condición de funcionario.
 b. La sanción disciplinaria de separación del servicio, aunque no tuviere carácter firme.
 c. La jubilación parcial de la persona funcionaria.
 d. La enfermedad grave.

10. **SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 19/2024, DE 22 DE FEBRERO, DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL SECTOR PÚBLICO VASCO, EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN SE ORGANIZA EN PERÍODOS DE PLANIFICACIÓN. CADA PERIODO DE PLANIFICACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE:**

 a. 7 años.
 b. 10 años
 c. 3 años.
 d. 5 años.

11. **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA INICIATIVA NORMATIVA ANTE LAS JUNTAS GENERALES CORRESPONDE:**

 a. A los Ayuntamientos de Bizkaia en los términos que se establezcan mediante Norma Foral.
 b. A los otros Territorios Históricos.
 c. Al Parlamento Vasco.
 d. Al Congreso de los Diputados.

12. **ELIGE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u>. SEGÚN EL ARTÍCULO 69 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, PONEN FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, AL CARECER ESOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE SUPERIOR JERÁRQUICO, LAS DISPOSICIONES, ACTOS Y RESOLUCIONES:**

 a. De las jefaturas de servicio de la Diputación Foral de Bizkaia.
 b. Del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia.
 c. Del Diputado o Diputada General.
 d. De las Comisiones Delegadas.

13. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEBERÁN SER MOTIVADOS CON SUCINTA REFERENCIA DE HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:

a. Los que aprueben pruebas propuestas por las personas interesadas.
b. Los dictados en el ejercicio de potestades discrecionales.
c. Los que amplien derechos subjetivos o intereses legítimos.
d. Los que reiteran actos idénticos previamente dictados.

14. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, REGULA EL CÓMPUTO DE PLAZOS. ELIGE LA RESPUESTA CORRECTA:

a. Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará hábil en todo caso.
b. Si el plazo se fija en meses o años y en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, el plazo finaliza el primer día del mes.
c. Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son naturales.
d. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

15. ELIGE LA RESPUESTA CORRECTA SEGÚN LA REGULACIÓN QUE DE LOS INFORMES REALIZA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE:

a. Los informes serán emitidos en el plazo de 30 días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.
b. Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán vinculantes.
c. Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán preceptivos.
d. Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

16. DE CONFORMIDAD CON LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, CÚAL DE ESTOS NO ES UN MEDIO DE EJECUCIÓN FORZOSA:

a. La ejecución subsidiaria.
b. El apremio sobre el patrimonio.
c. La acumulación.
d. La compulsión sobre las personas.

17. EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

a. Son objeto de este recurso los actos administrativos que no pongan fin a la vía administrativa.
b. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de dos meses.
c. El recurso se interpondrá ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto.
d. El plazo para la interposición del recurso será de un mes, si el acto fuera expreso.

18. EN REFERENCIA A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, ELIGE LA RESPUESTA CORRECTA:

a. Las fundaciones públicas tienen la consideración de poderes adjudicadores.
b. Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos o lucrativos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las Administraciones Públicas.
c. Se entenderá que un contrato tiene carácter lucrativo en los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta.
d. Las Administraciones Públicas no tienen la consideración de poderes adjudicadores.

19. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, SE CONSIDERAN CONTRATOS DE SUMINISTRO, ENTRE OTROS:

a. Los contratos que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento financiero o arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
b. Los contratos que tengan por objeto la ejecución de obras que incorporen bienes muebles.
c. Los contratos de servicios que impliquen la entrega de bienes consumibles.
d. Los contratos de concesión que incorporen entregas de bienes de forma accesoria.

20. ELIGE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA NORMA FORAL 5/2005, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN FORAL:

a. En determinados casos podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determina en la convocatoria.
b. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de libre concurrencia.
c. Podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango reglamentario.
d. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

21. DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL GENERAL PRESUPUESTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, SON DERECHOS DE NATURALEZA PRIVADA LOS PROCEDENTES DE:

a. Los precios públicos.
b. Las multas y demás sanciones económicas impuestas por la Diputación Foral o sus organismos autónomos forales.
c. Las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.
d. Los reintegros de subvenciones cuya devolución proceda en favor de la Diputación Foral o de sus organismos autónomos forales.

22. ELIGE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u>. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.1 DE LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, LA ORGANIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ESTARÁ CONFORMADA POR:

a. El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
b. Emakunde.
c. Las estructuras de coordinación interdepartamental.
d. Las estructuras de coordinación intradepartamental.

23. SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE INFORME DE EVALUCIÓN PREVIA DE IMPACTO EN FUNCIÓN DE GÉNERO:

a. Los Proyectos de Norma Foral.
b. Los Decretos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia de cese y designación de altos cargos.
c. Los Decretos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia de estructura orgánica y funcional.
d. Los Decretos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia reguladores de Distinciones y Honores y su otorgamiento.

24. EL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 4/2023, DE 28 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI DISPONE LO SIGUIENTE:

a. Esta Ley se aplica únicamente a personas físicas.
b. Esta Ley no se aplica a las familias de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI).
c. Esta Ley tiene por finalidad garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como de sus familias.
d. Esta Ley se aplica únicamente a personas jurídicas de carácter privado.

25. SEGÚN LA LEY 16/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, LA AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

a. Es una autoridad administrativa independiente.
b. Es una autoridad administrativa dependiente del Gobierno Vasco.
c. Actúa con plena dependencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.
d. Es una autoridad administrativa independiente sin personalidad jurídica propia.

26. LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA, DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

a. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública requiere acreditar que se dispone de la condición de interesado.
b. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública requiere motivación.
c. La protección del medio ambiente es uno de los ámbitos que permite limitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
d. La protección de la propiedad privada es uno de los ámbitos que permite limitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

27. EN RELACIÓN CON LA LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA, Y SEGÚN LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI, CORRESPONDE, EN SU CASO, A LAS DIPUTACIONES FORALES:

a. La emisión del informe de imposición de medidas protectoras y correctoras.
b. La concesión de la Licencia de Actividad Clasificada.
c. El sometimiento de la solicitud de la licencia de actividad clasificada a información pública.
d. La comprobación, vigilancia, inspección y sanción de las actividades clasificadas.

28. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, UNA VEZ PRODUCIDO UN DAÑO MEDIOAMBIENTAL, EL OPERADOR DE LA ACTIVIDAD RESPONSABLE DEBE ADOPTAR, PARA LIMITAR O IMPEDIR MAYORES DAÑOS MEDIOAMBIENTALES, MEDIDAS APROPIADAS DE:

a. Evitación.
b. Sustitución de servicios ecosistémicos afectados.
c. Compensación.
d. Reemplazo de los recursos afectados.

29. SEGÚN LA DEFINICIÓN DADA EN LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, LA OPERACIÓN DE RECICLADO:

a. No incluye la transformación del material orgánico.
b. Incluye la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles.
c. Incluye la transformación de los materiales de residuos de nuevo en productos.
d. Incluye la transformación en materiales que se vayan a usar para operaciones de relleno.

30. EN EL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL DE BIZKAIA 2030 SE RECOGE ESPECÍFICAMENTE COMO UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA PREVISTA PARA EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA:

a. Una planta de tratamiento mecánico biológico.
b. Una planta de biometanización.
c. Una planta de valorización energética.
d. Ampliación de la planta Koopera Reusing.

31. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON EL INVENTARIO DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO DE LA CAPV:

a. La espectacularidad del LIG 56 Karst de Itxina recae en los procesos de karstificación desarrollados sobre un macizo de granitos, en un ambiente húmedo.
b. En la zona central de la playa de Laga existe un afloramiento de ofitas, que son el testimonio visible de la erosión diferencial de los materiales del diapiro que se ubica en el subsuelo del LIG 92 Playa y dunas de Laga.
c. El LIG 141 Filones de litio en Laia-El Sauco (Galdames) se caracteriza por los restos de las explotaciones de los filones subverticales de mineral de litio.
d. En la región Vasco-Cantábrica son varias (Sopela, Urrutxua) las secciones continuas y de buena exposición que recogen el límite Cretácico/Triásico, conocido en la literatura geológica como límite K/T.

32. CUÁL DE LAS SIGUIENTES <u>NO</u> ES UNA ESPECIE CARACTERÍSTICA DE LAS COMUNIDADES DE PLANTAS VASCULARES DE LAS PLAYAS Y DUNAS EXISTENTES EN EL TRAMO COSTERO DE LA CORNISA CANTÁBRICA:

a. *Eryngium maritimum.*
b. *Alnus glutinosa.*
c. *Koeleria albescens.*
d. *Helichrysum stoechas.*

33. DE ENTRE LAS SIGUIENTES, SEÑALE LA ESPECIE ANIMAL QUE HABITA EN LA COMUNIDAD FAUNÍSTICA DE LA CAMPIÑA ATLÁNTICA EN BIZKAIA:

a. Alosa alosa.
a. *Eubalaena glacialis.*
b. *Galemys pyrenaicus.*
c. *Athene noctua.*

34. EL HORIZONTE MINERAL FORMADO EN EL INTERIOR DEL SUELO CON SÍNTOMAS DE ALTERACIÓN O ACUMULACIÓN DE COMPONENTES SE DENOMINA:

a. A.
b. B.
c. H.
d. R.

35. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE SUELOS:

a. El Inventario de suelos con actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo no es de acceso público.
b. El Inventario de suelos con actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo es de acceso gratuito.
c. El órgano ambiental de la Comunidad Autónoma no emitirá certificaciones de los extremos que consten en Registro Administrativo de la Calidad del Suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
d. El Registro Administrativo de la Calidad del Suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene por finalidad garantizar el derecho a la confidencialidad de los datos de la calidad del suelo.

36. EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA <u>NO</u> ES UN RIESGO NATURAL:

a. Riesgo por inundaciones.
b. Riesgo en industrias sometidas a la Directiva SEVESO.
c. Riesgo por inestabilidad de taludes y laderas.
d. Riesgo litoral.

37. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA RESPECTO A LOS CAUCES, RIBERAS Y MÁRGENES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

a. El álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.
b. Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas altas.
c. Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de veinticinco metros de anchura.
d. Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal a una zona de policía de veinticinco metros de anchura.

38. SEÑALE LA DEFINICIÓN CORRECTA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO PRELIMINAR DEL REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO QUE DESARROLLA LOS TÍTULOS PRELIMINAR, I, IV, V, VI, VII Y VIII DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JULIO:

a. Laguna: acumulación de agua dulce de dimensión inferior a un lago generalmente formada por agua de lluvia que queda estancada en zonas donde existen cavidades o cuencas poco profundas del suelo. Pueden ser permanentes o temporales.
b. Escorrentía urbana: Son los desbordamientos de aguas residuales urbanas no tratadas procedentes de colectores de un sistema de saneamiento en episodios de lluvia, cuyo destino es el medio receptor.
c. Charca: cuerpo de agua estancada, de menor profundidad que un lago, que tiene una entrada de ríos o arroyos, pero que carece de desembocadura.
d. Lago: cuerpo de agua natural, generalmente dulce, que se alimenta por la acción de ríos o riachuelos, escorrentía de precipitaciones y, en algunos casos, por aguas subterráneas, que se concentran o retienen en cuencas o depresiones del terreno sin conexión con el mar.

39. SELECCIONE LA RESPUESTA <u>ERRÓNEA</u> EN RELACIÓN CON LA LEY 1/2006, DE 23 DE JUNIO, DE AGUAS:

a. Crea la Agencia Vasca del Agua
b. Crea el Registro General de Aguas, que tendrá carácter único para la Comunidad Autónoma del País Vasco.
c. Crea la Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
d. La cuenca del Estepona se considera una cuenca hidrográfica interna.

40. SEÑALE LA DEFINICIÓN CORRECTA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCION Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS:

a. Marisma: terreno muy llano y bajo que se inunda periódicamente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración del agua del mar.
b. Marjal: cuerpos de aguas costeras que quedan físicamente separados del océano, en mayor o menor extensión por una franja de tierra.
c. Albufera: terreno bajo cubierto por un manto de agua que da soporte a abundante vegetación.
d. Escarpe: caño en una marisma.

41. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS:

a. La servidumbre de protección recaerá, en todo caso, sobre una zona de 200 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.
b. En lugares de tránsito difícil o peligroso la anchura de la servidumbre de tránsito podrá ampliarse en lo que resulte necesario, hasta un máximo de veinticinco metros.
c. En la zona de servidumbre de protección estarán prohibidos el vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales sin depuración.
d. En la zona de servidumbre de protección estará prohibido el tendido aéreo de líneas eléctricas de alta y media tensión.

42. LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A Y B DEL ANEXO IV DE LA LEY 34/2007, DE 15 DE NOVIEMBRE, DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA, DEBERÁN QUEDAR SOMETIDAS A PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE:

a. La Comunidad Autónoma que corresponda, y se concederán por un tiempo que en ningún caso será superior a 4 años.
b. La Administración General del Estado, y se concederán por un tiempo que en ningún caso será superior a 8 años.
c. La Comunidad Autónoma que corresponda, y se concederán por un tiempo que en ningún caso será superior a 8 años.
d. La Administración General del Estado, y se concederán por un tiempo que en ningún caso será superior a 4 años.

43. SEGÚN LA LEY EUROPEA DEL CLIMA (REGLAMENTO (UE) 2021/1119 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 30 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO PARA LOGRAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (CE) 401/2009 Y (UE) 2018/1999), ES UN OBJETIVO ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA, A MÁS TARDAR EN:

a. 2030
b. 2050
c. 2035
d. 2040

44. <u>NO</u> ES UN INSTRUMENTO CONTEMPLADO EN LA LEY 7/2021, DE 20 DE MAYO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA:

a. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).
b. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).
c. Plan Nacional de Sumideros de Carbono (PNSC).
d. Estrategia de Descarbonización a 2050.

45. SEGÚN INDICA LA LEY 1/2024, DE 8 DE FEBRERO, DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) RECONOCIDOS EXPRESAMENTE POR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO COMO CONTRIBUYENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁN, EN ESTOS MOMENTOS:

a. Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)
b. Monóxido de carbono (CO)
c. Tereftalato de polietileno (PET)
d. Hidrofluorocarbonos (HFC).

46. ES UN ESCENARIO CLIMÁTICO DESCRITO EN EL 5º INFORME DE EVALUACIÓN (AR5) DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) DE LAS NACIONES UNIDAS:

a. PCR 6.0.
b. RCP 8.5.
c. CRP 2.0.
d. Escenario neutro.

47. SEGÚN LA LEY 4/2019, DE 21 DE FEBRERO, DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, LAS ADMINISTRACIONES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS OBLIGATORIAMENTE DEBEN:

a. Realizar auditorías energéticas de todos sus edificios.
b. Adquirir el 100% de los vehículos que utilicen energía eléctrica.
c. Realizar un inventario de edificios y las instalaciones de su titularidad.
d. Obtener una calificación energética mínimo B para los edificios de nueva construcción y los existentes que sean objeto de reformas integrales.

48. A LOS EFECTOS DEL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ZONAS HÚMEDAS NO SE DEFINEN COMO ZONAS HÚMEDAS O HUMEDALES DE LA CAPV:

a. Los cauces fluviales.
b. Los conjuntos pantanosos o encharcadizos de turbas de régimen artificial temporales.
c. Los conjuntos de agua marina cuya profundidad a marea baja no exceda de 5 metros.
d. Las marismas.

49. RESPECTO A LA COORDINACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL CON OTROS PLANES TERRITORIALES, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:

a. Los ámbitos recayentes en las zonas húmedas del Grupo II del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas aprobado definitivamente serán ordenados por el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral.
b. En las márgenes de las rías el suelo calificado como suelo no urbanizable de protección de aguas superficiales quedará ordenado de acuerdo con las condiciones definidas en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal.
c. En las márgenes de las rías sobre el suelo urbano y urbanizable vigentes se aplicarán igualmente las condiciones de ordenación definidas en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal.
d. Los Planes Territoriales Parciales prevalecerán sobre el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral en cuanto a la definición de las Áreas de Especial Protección, las Áreas de Preferente Desarrollo Urbanístico o la definición de Espacios Libres, Equipamientos o Infraestructuras.

50. LA NORMA FORAL 1/2025, DE 19 DE MARZO, DE VÍAS CICLISTAS FORALES DE BIZKAIA DEFINE BICIPISTA COMO:

a. La vía ciclista segregada del tráfico motorizado, con trazado y plataforma independiente de las carreteras.
b. La vía ciclista habilitada sobre la plataforma de la carretera de referencia y provista de elementos laterales que la separan físicamente del resto de la calzada.
c. La vía ciclista habilitada sobre la plataforma de la carretera de referencia, diferenciada, pero no segregada, del resto del tráfico motorizado.
d. La vía ciclista segregada del tráfico motorizado, con su propia plataforma pero referenciada a una carretera.

51. SEÑALE LA RESPUESTA <u>ERRÓNEA</u> EN RELACIÓN CON EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV:

a. La llanura de inundación es la franja adyacente al curso del río que éste ocupa con cierta periodicidad en episodios de avenida y que se construye o delimita a expensas de estos episodios.
b. La vía de intenso desagüe es la zona por la que pasaría la avenida de 100 años de periodo de retorno sin producir una sobreelevación mayor que 0,3 metros respecto a la cota de la lámina de agua que se produciría con esa misma avenida considerando toda la llanura de inundación existente.
c. Arroyo es todo curso de agua con una cuenca afluente menor de 1 km^2.
d. El riesgo de inundación es un concepto que combina la peligrosidad de una determinada avenida o inundación con la vulnerabilidad del elemento en riesgo.

52. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL (2022-2027):

a. Los pavimentos permeables se consideran sistemas de drenaje sostenible.
b. Los tanques o dispositivos de tormenta no se consideran sistemas de drenaje sostenible.
c. Con carácter general, en los drenajes transversales de vías de comunicación se pueden añadir a una vaguada áreas vertientes superiores en más de un 90% a la superficie de la cuenca propia.
d. En los proyectos de urbanización de los nuevos desarrollos urbanísticos no es obligatorio indicar el porcentaje de acabados permeables de los espacios libres del suelo a urbanizar.

53. SELECCIONE LA RESPUESTA ERRÓNEA DE ENTRE LOS SISTEMAS FORESTALES Y SILVOPASTORALES CONSIDERADOS EN EL PLAN FORESTAL VASCO 1994-2030:

a. Praderas montanas (*Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis*).
b. Zarzales y espinares (*Pruno-Rubion ulmifolii*).
c. Olmedas y choperas (*Fagion sylvaticae*).
d. Robledales oligotrofos (*Hyperico pulchri-Quercetum roboris*).

54. LA RED NATURA 2000 ESTÁ CONSTITUIDA, ENTRE OTROS, POR:

a. Lugares de Interés Comunitario.
b. Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección de Aves.
c. Zonas de Especial Conservación.
d. Humedales hábitat de aves acuáticas (Ramsar) y las reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

55. EL REAL DECRETO 630/2013 POR EL QUE SE REGULA EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS ES DE APLICACIÓN:

a. En el territorio del Estado español, salvo en Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.
b. En el territorio peninsular del Estado español.
c. En el territorio del Estado español, a excepción de Euskadi, Cataluña y Galicia, por tener leyes de patrimonio natural propias.
d. En el territorio del Estado español, y en las aguas marinas sometidas a soberanía o jurisdicción española.

56. LA LEY 9/2021 DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE EUSKADI NO RECOGE ENTRE LAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS:

a. El paisaje natural protegido.
b. La reserva natural.
c. El parque natural.
d. La reserva integral.

57. LA NORMA FORAL 3/1994 DE MONTES Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE BIZKAIA, PREVÉ:

a. El Plan Sectorial Territorial Agroforestal de Bizkaia.
b. Los Planes de Ordenación de Recursos Silvícolas.
c. Los Planes Anuales de Aprovechamiento y Mejora.
d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

58. LA LEY 5/1989, DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI, CONTEMPLA ENTRE SUS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO:

a. El plan de ordenación de los recursos naturales.
b. El plan de armonización y desarrollo de las actividades socio-económicas.
c. El plan de uso público y desarrollo turístico.
d. El plan de conservación integral de las áreas de especial protección.

59. EL PARQUE NATURAL DE URKIOLA:

a. Fue declarado parque natural en el año 1989 y el primer Plan de Ordenación de Recursos Naturales se aprobó el mismo año 1989.
b. Fue declarado parque natural en el año 1994, tras la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales en el año 1989.
c. Fue declarado parque natural en el año 1989 y el primer Plan de Ordenación de Recursos Naturales se aprobó el año 1994.
d. Fue declarado parque natural en el año 1994 y el primer Plan de Ordenación de Recursos Naturales se aprobó el mismo año 1994.

60. EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PARQUE NATURAL DE GORBEIA COMPRENDE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE:

a. Areatza, Orozko, Ubidea, Zeanuri, Zeberio, Zigoitia y Zuia.
b. Areatza, Artea (Castillo-Elejabeitia), Orozko, Urkabustaiz, Zeanuri, Zeberio, Zigoitia y Zuia.
c. Areatza, Artea (Castillo-Elejabeitia), Dima, Orozko, Zeanuri, Zeberio y Zuia.
d. Areatza, Artea (Castillo-Elejabeitia), Orozko, Otxandio, Zeanuri y Zuia.

61. LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN DE ARMAÑON CORRESPONDE A:

a. La Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno de Cantabria.
b. La Diputación Foral de Bizkaia.
c. El Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia.
d. La Diputación Foral de Bizkaia, conjuntamente con el Ayuntamiento de Karrantza Harana/Valle de Carranza.

62. SEGÚN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 9/2021, DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE EUSKADI, SON MONUMENTOS NATURALES:

a. Las áreas protegidas de tamaño moderado enfocadas en la preservación estricta de sus ecosistemas, flora, fauna y procesos ecológicos.
b. Los espacios naturales de dimensión moderada o reducida cuya creación tendrá como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos, así como lugares de interés geológico que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial, pudiendo incluirse los bosques maduros o viejos y las reservas forestales o equivalentes.
c. Las áreas del territorio merecedoras de una protección especial por sus valores naturales, estéticos y culturales.
d. Los espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial.

63. EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 139/2011, DE 4 DE FEBRERO, PARA EL DESARROLLO DEL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y DEL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS, DENTRO DEL CATÁLOGO SE INCLUYEN ESPECIES AMENAZADAS DE LA SIGUIENTE CATEGORÍA:

a. Raras.
b. Vulnerables.
c. Interés especial.
d. Protección especial.

64. EL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL 118/2006, DE 19 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO, *MUSTELA LUTREOLA* (LINNAEUS, 1761), EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA ESTABLECE:

a. Áreas de reserva integral para el visón europeo.
b. Áreas de protección especial para el visón europeo.
c. Áreas de interés especial para el visón europeo.
d. Áreas de conservación estricta para el visón europeo.

65. CONFORME AL DECRETO FORAL 60/2019, DE 21 DE MAYO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA,POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS COLECTIVAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y PARA EL CASO DE AFECCIÓN A ESPECIES AMENAZADAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS PRUEBAS DEPORTIVAS COLECTIVAS DE MARCHAS DE MONTAÑA QUE SE AUTORICEN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y EN PERIODOS DE REPRODUCCIÓN HABITUAL DE ESPECIES SILVESTRES TENDRÁN COMO LÍMITE UN MÁXIMO DE:

a. 100 participantes.
b. 150 participantes.
c. 300 participantes.
d. 500 participantes.

66. CONFORME A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LA INFRAESTRUCTURA VERDE ES:

a. Una categoría de espacio protegido.
b. Un condicionante superpuesto.
c. Una categoría de ordenación.
d. Un tipo de clasificación del suelo.

67. SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, QUE RESPUESTA ES INCORRECTA:

a. También están presentes en las ciudades.
b. Procuran servicios de regulación, abastecimiento y culturales.
c. Están vinculados al bienestar humano.
d. No son cartografiables.

68. CONFORME AL ARTICULO 3 DEL DECRETO 90/2014, DE 3 DE JUNIO, SOBRE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, SON INSTRUMENTOS PARA LA PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE:

a. Las determinaciones del paisaje.
b. Los condicionantes superpuestos.
c. Los estudios de valoración paisajística.
d. Los inventarios del paisaje.

69. GEOEUSKADI ES:

a. El catálogo de recursos geológicos de Euskadi.
b. Soporte que permite el acceso a los conjuntos de datos y servicios ofrecidos por la Infraestructura de Datos Espaciales de Euskadi.
c. El Sistema de Información de la Naturaleza Geológica de Euskadi.
d. El portal de recursos mineros del Ente Vasco de la Energía (EVE).

70. EL "PLAN DE MANDATO 2023-2027. BIZKAIA DENONTZAT", DENTRO DEL EJE DE ACTUACIÓN "BIZKAIA VERDE" ESTABLECE LA SIGUIENTE ACTUACIÓN:

a. Recuperación ambiental de espacios degradados.
b. Consolidación de BAT (B Accelerator Tower).
c. Erradicación del visón americano.
d. Impulso del Nagusi Intelligence Center.

71. <u>NO</u> ES UN EQUIPAMIENTO AMBIENTAL DE BIZKAIA:

a. Aula medioambiental de Artigas.
b. Urdaibai Environmental School.
c. Toki Alai o Parketxe de Urkiola.
d. BBK Klima.

72. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 11/2023, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE EUSKADI, LOS NUEVOS EDIFICIOS RESIDENCIALES DEBERÁN DOTARSE DE EMPLAZAMIENTOS SEGUROS Y RESGUARDADOS PARA BICICLETAS, EN UNA PROPORCIÓN DE, AL MENOS:

a. 1 plaza de bicicleta por vivienda nueva construida.
b. 1 plaza de bicicleta por plaza de vehículo a motor de cuatro o más ruedas.
c. 1,5 plazas de bicicleta por vivienda nueva construida.
d. 2 plazas de bicicleta por plaza de vehículo a motor de cuatro o más ruedas.

73. SEGÚN ESTABLECE LA LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (INCORPORA LAS DIRECTIVAS 2003/4/CE Y 2003/35/CE), LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL:

a. Se podrán denegar si la revelación de la información solicitada puede afectar negativamente a los derechos de propiedad privada.
b. No se facilitarán en ningún caso los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico, ya que no se consideran información ambiental.
c. Toda persona tiene derecho a conocer los motivos por los cuales no se les facilita la información solicitada, salvo que se trate de información confidencial o de carácter reservado.
d. Los motivos de denegación establecidos en la ley deberán interpretarse de manera restrictiva. Para ello, se ponderará en cada caso concreto el interés público atendido con la divulgación de una información con el interés atendido con su denegación.

74. LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO CULTURAL VASCO SE CLASIFICARÁN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES NIVELES DE PROTECCIÓN:

a. Bienes culturales de protección superior, media y básica.
b. Bienes culturales de protección superior, media y local.
c. Bienes culturales de protección especial, media y básica.
d. Bienes culturales de protección especial, media y local.

75. SEGÚN EL REAL DECRETO 36/2023, DE 24 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN SISTEMA DE CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO (CAE), UN DOCUMENTO CAE SE EMITE POR VALOR DE:

a. 1 TWh.
b. 1 GWh.
c. 1 MWh.
d. 1 kWh.

76. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES, ES UN ÁREA FUNCIONAL PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN BIZKAIA:

a. El Área Funcional de Uribe Kosta.
b. El Área Funcional de Markina.
c. El Área Funcional de Arratia.
d. El Área Funcional de Txorierri.

77. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2/2006, DE 30 DE JUNIO, DE SUELO Y URBANISMO, LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA SE DIVIDE EN:

a. Ordenación urbanística estructural y detallada.
b. Ordenación urbanística estructural y pormenorizada.
c. Ordenación urbanística básica y pormenorizada.
d. Ordenación urbanística básica y detallada.

78. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 10/2021, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI, UN INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO EMITIDO POR EL ÓRGANO AMBIENTAL FORAL TIENE LA NATURALEZA DE UN INFORME:

a. Preceptivo y determinante.
b. Preceptivo y vinculante.
c. Facultativo y determinante.
d. Facultativo y no vinculante.

79. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21/2013, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SOMETIDO A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA SIN HABER OBTENIDO PREVIAMENTE LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTÁ TIPIFICADO COMO INFRACCIÓN:

a. Muy grave.
b. Grave.
c. Leve.
d. No está tipificado como infracción.

80. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21/2013, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS SON:

a. Medidas excepcionales que se aplican ante impactos severos.
b. Medidas excepcionales que se aplican ante impactos críticos.
c. Medidas excepcionales que se aplican ante impactos residuales.
d. Medidas excepcionales que se aplican ante cualquier tipo de impacto.

81. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 10/2021, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI, EL PLAZO MÁXIMO DE QUE DISPONE EL ÓRGANO AMBIENTAL FORAL PARA EMITIR LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE UN PROYECTO DE NUEVA CARRETERA FORAL ES:

a. 2 meses.
b. 3 meses.
c. 4 meses.
d. No existe plazo máximo.

82. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL GRUPO E1 DEL ANEXO IIE DE LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI, LAS TALAS DE MASAS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE SUPERIOR A CINCO HECTÁREAS ESTÁN SOMETIDAS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA CUANDO AFECTEN A:

a. Áreas críticas establecidas en los planes de gestión de especies de fauna y flora catalogadas, a hábitats de interés comunitario y a zonas protegidas por los planes hidrológicos.
b. Áreas de interés especial establecidas en los planes de gestión de especies de fauna y flora catalogadas, a hábitats de interés comunitario y a zonas protegidas por los planes hidrológicos.
c. Áreas de interés especial establecidas en los planes de gestión de especies de fauna y flora catalogadas, a hábitats de interés comunitario y a corredores ecológicos de la infraestructura verde de la CAPV.
d. Áreas de interés especial establecidas en los planes de gestión de especies de fauna y flora catalogadas, a hábitats de interés regional y a zonas protegidas por los planes hidrológicos.

83. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21/2013, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, EL ÓRGANO AMBIENTAL PODRÁ RESOLVER LA INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA:

a. Si estimara que el proyecto puede afectar apreciablemente a un espacio incluido en la Red Natura 2000.
b. Si ya hubiese dictado una declaración de impacto ambiental desfavorable en un proyecto sustantivamente análogo al presentado.
c. Si la información pública o las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas no se hubieran realizado conforme a lo establecido en la Ley.
d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

84. EN LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA, EL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO NO DEBE CONTENER, OBLIGATORIAMENTE, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. Los objetivos de la planificación.
b. El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
c. Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
d. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

85. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, EN LOS NÚCLEOS RURALES ÚNICAMENTE SERÁN GENERADORES DE NUEVAS VIVIENDAS AQUELLOS CASERÍOS ANTERIORES A:

a. 1975.
b. 2006.
c. 1950.
d. 1995.

86. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS AFECTADAS POR INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD), LA ANCHURA MÍNIMA PARA UN ECODUCTO ES:

a. 10 metros.
b. 20 metros.
c. 50 metros.
d. 80 metros.

87. A LOS EFECTOS DE LA ORDEN APM 1007/2017, DE 10 DE OCTUBRE, LOS MATERIALES NATURALES EXCAVADOS NO PODRÁN UTILIZARSE PARA:

a. Rehabilitación del terreno afectado por las actividades de las industrias extractivas.
b. Restauración de espacios degradados.
c. Acondicionamiento de caminos.
d. Eliminación en depósitos de sobrantes de tierras y rocas autorizados.

88. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 37/2003, LAS ÁREAS ACÚSTICAS EN LAS QUE SE INCUMPLAN LOS OBJETIVOS APLICABLES DE CALIDAD ACÚSTICA, AÚN OBSERVÁNDOSE POR LOS EMISORES ACÚSTICOS LOS VALORES LÍMITE APLICABLES, SERÁN DECLARADAS:

a. Zonas de Actuación Prioritaria.
b. Zonas de Protección Acústica Especial.
c. Zonas de Servidumbre Acústica.
d. Zonas de Transición Acústica.

89. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 213/2012, EL OBJETIVO DE CALIDAD ACÚSTICA APLICABLE A UN ÁREA ACÚSTICA TIPO A (ÁMBITOS/SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO RESIDENCIAL) PARA LA QUE SE PREVEA UN FUTURO DESARROLLO URBANÍSTICO, ES LA NO SUPERACIÓN DEL SIGUIENTE VALOR DEL INDICE DE RUIDO EN EL PERIODO NOCHE:

a. 45 dBA.
b. 50 dBA.
c. 55 dBA.
d. 60 dBA.

90. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 213/2012, LOS NÚCLEOS RURALES TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN, A EFECTOS ACÚSTICOS, DE:

a. Áreas acústicas tipo a.
b. Áreas acústicas tipo b.
c. Áreas acúticas tipo c.
d. No serán considerados áreas acústicas.

PREGUNTAS DE RESERVA

91. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL EPÍGRAFE 9.N DEL GRUPO E9 DEL ANEXO II.E DE LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI, UN PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA CICLISTA-PEATONAL SE SOMETERÁ A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA CUANDO:

a. Tenga una longitud continua de 1 kilómetro y discurra por áreas urbanizadas.
b. Tenga una longitud continua de 1 kilómetro y discurra por áreas no urbanizadas.
c. Tenga una longitud discontinua de 2 kilómetros y discurra por áreas urbanizadas.
d. Tenga una longitud discontinua de 2 kilómetros y discurra por áreas no urbanizadas.

92. EL "PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE EUSKADI, 2030" ESTABLECE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO:

a. Alcanzar el 85% en 2030 de valorización de materiales naturales excavados.
b. Alcanzar el 25% en 2030 de valorización de materiales naturales excavados.
c. Alcanzar el 50% en 2030 de valorización de materiales naturales excavados.
d. No plantea objetivo específico de valorización de materiales naturales excavados.

93. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 83/2015, DE 15 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN CONJUNTO DE GESTIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

a. Se evitará la instalación de centrales eólicas en un radio de 10 kilómetros en torno a las Áreas Críticas para el Alimoche.
b. Se evitará la instalación de centrales eólicas en un radio de 10 kilómetros en torno a las Áreas Críticas para el Buitre leonado.
c. Se evitará la instalación de centrales eólicas en un radio de 15 kilómetros en torno a las Áreas Críticas para el Alimoche.
d. Se evitará la instalación de centrales eólicas en un radio de 15 kilómetros en torno a las Áreas Críticas para el Buitre leonado.

94. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 213/2012, DE 16 DE OCTUBRE, LA DELIMITACIÓN DE LA EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DE UN ÁREA ACÚSTICA ESTARÁ DEFINIDA GRÁFICAMENTE POR LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS MARCADOS EN UN PLANO DE LA ZONA A LA ESCALA:

a. 1:2.500.
b. 1:5.000.
c. 1:7.500.
d. 1:10.000.

95. SEÑALE CUÁL DE ENTRE LAS SIGUIENTES OPERACIONES NO TIENE LUGAR EN LA LÍNEA DE AGUA DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES URBANAS:

a. Aducción.
b. Desarenado y desengrasado.
c. Tratamiento biológico.
d. Decantación.

96. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL (2022-2027). SON CATEGORÍAS DEL REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS:

a. Reservas agrológicas.
b. Zonas o masas de futura captación de agua para abastecimiento ganadero.
c. Zonas declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de residuos sólidos urbanos.
d. Zonas húmedas.

97. SEGÚN ESTABLECE LA LEY 1/2024, DE 8 DE FEBRERO, DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS DEBEN:

a. Destinar el 2,5 % de sus presupuestos a la adopción de medidas de acción climática.
b. Incorporar, con carácter preceptivo, una evaluación de impacto climático al tramitar cualquier iniciativa normativa o planificadora.
c. Configurar una Asamblea Ciudadana de Transición Energética y Cambio Climático, con el fin de impulsar la participación ciudadana.
d. Aprobar una Hoja de Ruta de Largo Plazo de Transición Energética y Cambio Climático, estableciendo un ritmo en el proceso de transformación necesaria acorde con las directrices internacionales, europeas y estatales.

98. INDICAR QUÉ ACTUACIÓN FORMA PARTE DEL PROGRAMA "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS (P8)" DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL DE BIZKAIA 2030:

a. Fomento del compostaje doméstico.
b. Fomento y colaboración para el desarrollo de mercados de artículos con segunda vida.
c. Implantación de periodos de limpieza manual en ciertas playas de Bizkaia.
d. Fomento del aprovechamiento alimentario.

99. CONFORME A LA LEY 9/2021 DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE EUSKADI, NO FORMA PARTE DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL DEL PAÍS VASCO:

a. El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
b. El catálogo de obstáculos en la red fluvial del País Vasco.
c. El Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial del País Vasco.
d. El Catálogo de los Sistemas Kársticos.

100. LA LEY 5/1989, DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI, EN SU ARTÍCULO 3, ESTABLECE COMO ÁREA DE ESPECIAL PROTECCIÓN LA DE:

a. Interés arqueológico.
b. Zonas húmedas de interés para las aves.
c. La red fluvial de Urdaibai.
d. Bosques de robledales.

AZTERKETA ORRIA
HOJA DE EXAMEN

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES

1. DEITURA / 1.º APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO TURNO LIBRE
IZENA / NOMBRE
~~AZTERKETA~~ - EGUNA / FECHA - EXAMEN CORRECCION 11/06/2026
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORÍA TÉCNICA/O SUPERIOR MEDIOAMBIENTAL

NAN Adibidea
Ejemplo DNI

NAN/DNI

0	6	8	9	4	6	3	0	R

NAN/DNI

Eredua / Modelo

Ⓐ Ⓑ Ⓒ

honela markatu marque así

honela ez markatu así no marque

ERANTZUNAK / RESPUESTAS

1 B	31 C	61 C	91 D	121 B
2 D	32 B	62 D	92 A	122 B
3 A	33 B	63 C	93 A	123 B
4 C	34 A	64 C	94 B	124 B
5 B	35 B	65 D	95 A	125 B
6 D	36 B	66 C	96 D	126 B
7 A	37 A	67 D	97 B	127 B
8 C	38 D	68 A	98 D	128 B
9 A	39 C	69 B	99 B	129 B
10 D	40 A	70 A	100 A	130 B
11 A	41 D	71 B	101 B	131 B
12 A	42 C	72 C	102 B	132 B
13 B	43 B	73 D	103 B	133 B
14 D	44 C	74 C	104 B	134 B
15 D	45 D	75 D	105 B	135 B
16 C	46 B	76 C	106 B	136 B
17 D	47 C	77 B	107 B	137 B
18 A	48 A	78 B	108 B	138 B
19 A	49 D	79 A	109 B	139 B
20 D	50 D	80 C	110 B	140 B
21 C	51 C	81 B	111 B	141 B
22 B	52 A	82 B	112 B	142 B
23 A	53 C	83 B	113 B	143 B
24 C	54 D	84 D	114 B	144 B
25 A	55 D	85 C	115 B	145 B
26 C	56 D	86 D	116 B	146 B
27 A	57 C	87 D	117 B	147 B
28 A	58 B	88 B	118 B	148 B
29 C	59 C	89 B	119 B	149 B
30 B	60 B	90 A	120 B	150 B

Certificado: 9282IB ©Copyright 2016 Dara Informática SLU. Todos los derechos reservados. http://www.dara.es/omr